

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
(REGISTRO CIVIL 01 Y 02)**

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Trámite de acta de defunción violentas y/o sospechosas.							
DESCRIPCIÓN:							
Mediante el procedimiento de expedición de actas de defunción, se da cumplimiento a las disposiciones jurídicas a efecto de realizar la inhumación correspondiente. La defunción es la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona física, que puede producirse de manera natural.							
FUNDAMENTO LEGAL:		-Código Civil del Estado de México -Código Financiero del Estado de México y Municipios -Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de defunción y/o orden de inhumación o cremación				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona física cese sus signos vitales y según sea el caso se entrega orden de inhumación o cremación.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS							
		ORIGINAL	COPIAS (S)				
1. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).		si					
2. Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.		si					
3. Oficio del ministerio público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.		si		Artículo 3.1, 3.29 fracc. I, III, V, VI, VII, VIII y XI, 3.30 y 3.32 del Código Civil del Estado de México			
4. Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.		si		Artículo 87 fracc. I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y XI; 88; 89; 90; 91; 92 y 93 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México			
5. Oficio de liberación del cuerpo, expedido por la institución autorizada del sector salud, cuando haya sido donado para fines de docencia o de investigación.		si		Artículo 142 fracc. XI inciso A) e inciso 2) y Art. 155 fracc. I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
6. Copia certificada de la carpeta de investigación y/u oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de persona desconocida haya sido identificado.		si					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			

INSTITUCIONES PÚBLICAS							
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
DURACIÓN DEL TRAMITE	15 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	Al momento		
COSTO:	Copia certificada (para traslado): 0.91 veces el valor diario de la UMA. \$ 348.00 el pago de orden de inhumación o cremación.		Fundamento Jurídico: Art. 142 fracc. XI inciso A) e inciso 2) del Código Financiero del Estado de México y Municipio				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) si
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería del Ayuntamiento de Tultitlan, México.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía 01 y 02 del Registro Civil de Tultitlan			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Anay Beltrán Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	#1 (uno)			
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tultitlán, México.				
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	58883336	---	No aplica	No aplica			
55	26208900	1204					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Oficialía 02 del Registro Civil de Tultitlán						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Dr. Héctor Cendejas Álvarez						
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida prados centro entre calles de sándalo y zodiaco	NO. INT. Y EXT.:	s/n			
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra. sección	MUNICIPIO:	Tultitlán, México.				
C.P.:	54930	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00hrs.				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	58831762	3103 y 4034	No aplica	No aplica			
55	58343675	---					
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si la persona fallece en otro Municipio pero lo quiero sepultar dentro de Tultitlán, que puedo hacer?
RESPUESTA:	Se asienta la defunción en el lugar que ordene el Ministerio Público y deben de solicitar copia certificada del acta de defunción y el oficio de remisión de traslado para poder otorgar la orden de inhumación.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué costo tiene la orden de inhumación?
RESPUESTA:	\$348.00
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo familiar podemos realizar los trámites ante el Registro Civil?
RESPUESTA:	Si lo puede realizar el familiar siendo mayor de edad
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Alejandra Ivette Ruiz Moreno. Oficial 01 del Registro Civil.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Anay Beltrán Reyes Secretaría del Ayuntamiento</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03/11/2022.</p>
--	---	---